
Estableciendo Servicios Esenciales

DECRETO N° 530/2009

FECHA: 14.04.2009

PUBLICADO: 28.04.2009

ARTICULO 1º.- Establécense como servicios que serán considerados esenciales en el ámbito de la Municipalidad de Concordia, el abastecimiento y provisión de agua; atención de servicios de desagües y cloacales; recolección y volcado en lugares habilitados de desechos urbanos y especiales; atención de servicios fúnebres; atención primaria de salud en la esfera de su competencia; servicios de fumigación y procedimientos o medidas ambientales específicas dispuestas de acuerdo a las instrucciones brindadas por las áreas competentes; distribución y provisión de alimentos a comedores y centros dependientes del Municipio.

ARTICULO 2º.- Disponer que cada Secretaría arbitre los medios que fueren menester a efectos de contar con los elementos necesarios para la implementación y prestación de los servicios indicados en el artículo 1º.-